| Masora Integramos la Región | ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN | CÓDIGO: JURFT21 | VERSIÓN: 2 |
|---|---|---|---|
| | | FECHA DE ELABORACIÓN: | M/D/A |
| | | PÁGINA: 1 DE 1 | |

| | |
|---|---|
| Solicitante | Oficina Jurídica |
| Tipo de recurso | Inversión |
| Nombre del proyecto | N/A |
| Meta del proyecto | N/A |
| 7 | 7 de julio de 2026 |

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MARCO LEGAL

El contrato que se suscriba será de prestación de servicios profesionales, regulado por la Ley 80 de 1993, por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

| | |
|---|---|
| 2.1. Introducción | MASORA nació a la vida jurídica el 28 de septiembre de 1992 e inició su funcionamiento el 15 de enero de 1993, con la misión de integrar las acciones municipales para el desarrollo regional, implementando proyectos que, en asocio con la Nación, el departamento y el sector privado consoliden una región sostenible y equitativa.<br><br>MASORA, al ser una entidad pública está sujeta a la normatividad contractual y presupuestal, regido por la Ley 1454 de 2011, en la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones, especialmente en su capítulo II:<br><br>ARTÍCULO 14. ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS. Dos o más municipios de un mismo departamento o de varios departamentos, podrán asociarse administrativa y políticamente para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional y el cumplimiento de funciones administrativas propias, mediante convenio o contrato-plan suscrito por los alcaldes respectivos, previamente |

| Nombres y Apellidos | | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| | | | |
| Revisó: | Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento | | |
| Elaboró: | Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento | | |
| Aprobó | YULY ANDREA OSPINA DUQUE | SUBDIRECTORA JURIDICA | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente. | | | |

| | |
|---|---|
| | autorizados por los concejos municipales o distritales y para el ejercicio de competencias concertadas entre sí, en un marco de acción que integre sus respectivos planes de desarrollo en un modelo de planificación integral conjunto.<br><br>Que el Convenio Interadministrativo No. 10.05.00.00-23.07-007-2026, celebrado entre el Municipio de Rionegro y MASORA, tiene por objeto: "Brindar apoyo a los procesos adelantados en la Secretaría General para el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024-2027 'Rionegro Ciudad del Bienestar'" |
| 2.2. Necesidad | En atención a que MASORA, para el cumplimiento de su objeto social y misional, requiere contar con un Profesional en Ingeniería de Sistemas con conocimientos en Sistemas de Información, con experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el objeto contractual, se hace necesario adelantar la presente contratación con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco del Convenio Interadministrativo No. 10.05.00.00-23.07-007-2026, celebrado entre el Municipio de Rionegro y MASORA, cuyo objeto consiste en brindar apoyo a los procesos adelantados en la Secretaría General para el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Rionegro Ciudad del Bienestar".<br><br>La ejecución del referido convenio demanda el acompañamiento permanente de un profesional en Ingeniería de Sistemas que brinde apoyo técnico en la administración, implementación, operación, mantenimiento y optimización de los sistemas de información, así como en el análisis, procesamiento, integración y gestión de la información, el soporte tecnológico, la administración de plataformas y herramientas informáticas y las demás actividades que se requieran para garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos tecnológicos asociados a la ejecución del convenio, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y al |

| Nombres y Apellidos | | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| | | | |
| Revisó: | Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento | | |
| Elaboró: | Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento | | |
| Aprobó | YULY ANDREA OSPINA DUQUE | SUBDIRECTORA JURIDICA | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente. | | | |

| | |
|---|---|
| | cumplimiento oportuno de las obligaciones asumidas por MASORA frente al Municipio de Rionegro.<br><br>La planta de personal de MASORA no cuenta con un profesional que reúna el perfil, la disponibilidad y la experiencia requeridas para atender de manera oportuna las actividades objeto de la presente contratación, circunstancia respaldada por la certificación expedida por la entidad. En consecuencia, se requiere la vinculación de un contratista que aporte sus conocimientos especializados para fortalecer el componente tecnológico de la ejecución del convenio, garantizando que los sistemas de información y los procesos asociados a la administración y gestión de la información se desarrollen bajo criterios de eficiencia, eficacia, seguridad, calidad, oportunidad y confiabilidad, en observancia de los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal.<br><br>En virtud de lo anterior, la celebración del presente contrato de prestación de servicios responde a una necesidad real, actual y debidamente identificada por la entidad, en observancia del principio de planeación, razón por la cual su duración corresponde al tiempo estrictamente necesario para atender las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 10.05.00.00-23.07-007-2026 y asegurar el cumplimiento de los compromisos institucionales adquiridos.<br><br>Las actividades objeto del contrato serán ejecutadas de manera coordinada con MASORA, sin que ello implique la existencia de una relación laboral, de subordinación o dependencia. En consecuencia, el contratista desarrollará sus obligaciones con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, empleando sus propios medios y recursos para el cumplimiento del objeto contractual.<br><br>En ese contexto, y ante la necesidad de fortalecer el componente tecnológico que demanda la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 10.05.00.00-23.07-007-2026, se hace indispensable adelantar la presente contratación directa, con el propósito de brindar apoyo en la administración de los sistemas de información, el soporte tecnológico, la gestión de la |

| Nombres y Apellidos | | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| | | | |
| Revisó: | Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento | | |
| Elaboró: | Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento | | |
| Aprobó | YULY ANDREA OSPINA DUQUE | SUBDIRECTORA JURIDICA | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente. | | | |

| | |
|---|---|
| | información y las demás actividades propias de la Ingeniería de Sistemas, contribuyendo al adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas por MASORA y al desarrollo eficiente del citado convenio. |
| 2.3. Conveniencia | a presente contratación se financiará con recursos de inversión y responde a la necesidad institucional previamente identificada, toda vez que resulta indispensable contar con un Profesional en Ingeniería de Sistemas con conocimientos en Sistemas de Información, que brinde el apoyo técnico requerido para el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 10.05.00.00-23.07-007-2026. La vinculación de este profesional permitirá fortalecer el componente tecnológico de MASORA mediante la administración, implementación, mantenimiento, soporte y seguimiento de los sistemas de información, así como el análisis, procesamiento y gestión de la información y el acompañamiento a los procesos tecnológicos que demande la ejecución del convenio, garantizando su adecuado funcionamiento y continuidad. Así mismo, la presente contratación contribuirá al cumplimiento oportuno de las obligaciones asumidas por la entidad, al fortalecimiento de los procesos institucionales, a la optimización de la gestión de la información, a la seguridad y confiabilidad de los sistemas utilizados y a la observancia de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y planeación que orientan la función administrativa y la contratación estatal. |
| 2.4. Oportunidad | **El presente contrato constituye una herramienta indispensable para fortalecer el componente tecnológico requerido en el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 10.05.00.00-23.07-007-2026, especialmente en lo relacionado con la administración, implementación, mantenimiento, soporte y seguimiento de los sistemas de información, el análisis y gestión de la información, el acompañamiento a los procesos tecnológicos y las demás actividades propias de la Ingeniería de Sistemas que demande la entidad. Lo anterior obedece a que la planta de personal de MASORA no cuenta con un profesional que reúna el perfil, la disponibilidad y la experiencia** específica para atender dichas actividades de manera |

| Nombres y Apellidos | | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| | | | |
| Revisó: | Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento | | |
| Elaboró: | Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento | | |
| Aprobó | YULY ANDREA OSPINA DUQUE | SUBDIRECTORA JURIDICA | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente. | | | |

| | |
|---|---|
| | oportuna y especializada, razón por la cual se hace necesaria la contratación del presente apoyo profesional para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones asumidas por la entidad.<br><br>En consonancia con lo anterior, la presente contratación fue debidamente aprobada y se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, encontrándose prevista dentro de la planeación institucional y presupuestal de la entidad. |

2.5. Clasificador de Bienes y servicios

| UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 80111620 Servicios de Gestión, Servicios profesionales de recursos humanos | 80 Servicio de recursos humanos | 11 Servicio de recursos humanos | 16 Servicios de personal temporal | 20 Servicios temporales de recursos humanos |

| **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD** | |
|---|---|
| 3.1. Modalidad de selección. | Prestación de Servicios Profesionales - Contratación Directa.<br><br>Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y, por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el M-MACPC-14 "Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", expedido por Colombia Compra Eficiente. |

| Nombres y Apellidos | | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| | | | |
| Revisó: | Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento | | |
| Elaboró: | Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento | | |
| Aprobó | YULY ANDREA OSPINA DUQUE | SUBDIRECTORA JURIDICA | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente. | | | |

| **4. DETERMINACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL** | |
|---|---|
| 4.1. OBJETO | Profesional Especializado en Geodesta en la Investigación sobre problemáticas territoriales, geográficas, ambientales y del desarrollo sostenible en los distintos niveles espaciales estructurando información cartográfica, brindando asesoría e intervención de estudios de todos los procesos de interrelación sociedad – naturaleza, además proporcionando informes detallados sobre la gestión predial en cumplimiento del convenio interadministrativo N°° 10.05.00.00-23.07-007-2026celebrado entre el municipio de Rionegro y Masora. |
| 4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN. | Para calcular el presupuesto estimado, MASORA tuvo en cuenta las características del servicio a contratar, la complejidad y las actividades a realizar, así como las calidades de la persona natural que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la Entidad; en consecuencia, se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección, la suma de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS($ 29625586) de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el área financiera de la entidad. |
| 4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | Certificado de disponibilidad presupuestal N° 186 del 7 de julio de 2026 |
| 4.4. FORMA DE PAGO | El valor del presente contrato se pagará mediante cuatro (4) pagos, así:<br>Un primer pago por valor de SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. ($6.029.986), correspondiente al período comprendido entre el 7 y el 30 de julio de 2026.<br>Tres (3) pagos mensuales, cada uno por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. ($7.865.200), correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2026. |

| Nombres y Apellidos | | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| | | | |
| Revisó: | Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento | | |
| Elaboró: | Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento | | |
| Aprobó | YULY ANDREA OSPINA DUQUE | SUBDIRECTORA JURIDICA | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente. | | | |

| | |
|---|---|
| | Los pagos se efectuarán dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente al período ejecutado, previa presentación de los siguientes documentos:<br>• Informe de actividades, elaborado de conformidad con los lineamientos impartidos por MASORA y aprobado por el supervisor del contrato.<br>• Cuenta de cobro.<br>• Planilla y comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente.<br>• Certificación bancaria, cuando haya lugar.<br><br>**PARÁGRAFO PRIMERO:** Todos los pagos estarán sujetos al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por MASORA. El último pago estará condicionado, además, a la entrega y aprobación del informe final de actividades y de los demás productos derivados del objeto contractual.<br><br>**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del flujo de caja de MASORA y a los desembolsos que efectúe el Municipio de Rionegro en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 10.05.00.00-23.07-007-2026, celebrado entre el Municipio de Rionegro y MASORA. |
| 4.5. PLAZO DE EJECUCIÓN | El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (3) meses y veinticuatro (24) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, hasta el 31 de octubre de 2026. |
| 4.6. OBLIGACIONES GENERALES | 1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones señaladas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.<br>2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado. |

| Nombres y Apellidos | | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| | | | |
| Revisó: | Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento | | |
| Elaboró: | Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento | | |
| Aprobó | YULY ANDREA OSPINA DUQUE | SUBDIRECTORA JURIDICA | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente. | | | |

| | |
|---|---|
| | 3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.<br>4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.<br>5. Colaborar con MASORA para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.<br>6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor o la persona encargada de dar el plan de actividades a ejecutar.<br>7. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, conforme a la ley y decretos reglamentarios; así como aportes parafiscales cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos.<br>8. Mantener fijos los precios pactados, durante la ejecución del contrato.<br>9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el estudio previo, según el caso.<br>10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.<br>11. Guardar total reserva de la información que obtenga de MASORA en desarrollo del objeto contractual.<br>12. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por MASORA, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.<br>13. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o |

| Nombres y Apellidos | | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| | | | |
| Revisó: | Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento | | |
| Elaboró: | Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento | | |
| Aprobó | YULY ANDREA OSPINA DUQUE | SUBDIRECTORA JURIDICA | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente. | | | |

| | |
|---|---|
| | reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por MASORA o por la ley para conocerla. Al respecto el contratista con la suscripción del contrato, acepta guardar absoluta reserva y constituir compromiso de confidencialidad.<br>14. No ejercer actos que comprometen o afecten a MASORA por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de los contratistas de MASORA, bases de datos de cualquier índole, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por MASORA en cumplimiento de su misión institucional.<br>15. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.<br>16. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.<br>17. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información y materiales entregados u obtenidos de MASORA en desarrollo de su objeto contractual.<br>18. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución |

| Nombres y Apellidos | | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| | | | |
| Revisó: | Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento | | |
| Elaboró: | Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento | | |
| Aprobó | YULY ANDREA OSPINA DUQUE | SUBDIRECTORA JURIDICA | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente. | | | |

| | |
|---|---|
| | Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.<br>19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Deberá informarlo inmediatamente al supervisor del contrato.<br>20. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a los funcionarios, contratistas o terceros.<br>21. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados en ejecución del contrato.<br>22. Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibida a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.<br>23. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.<br>24. Se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados; autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. |
| 4.7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS | 1. Brindar apoyo técnico en la investigación y análisis de problemáticas territoriales, geográficas, ambientales y de desarrollo sostenible relacionadas con la gestión predial, mediante la estructuración, análisis e interpretación de información cartográfica y geoespacial, elaborando los informes técnicos que se requieran. |

| Nombres y Apellidos | | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| | | | |
| Revisó: | Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento | | |
| Elaboró: | Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento | | |
| Aprobó | YULY ANDREA OSPINA DUQUE | SUBDIRECTORA JURIDICA | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente. | | | |

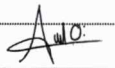
| | |
|---|---|
| | 2. Apoyar el seguimiento técnico de los procesos asociados al ordenamiento territorial mediante la revisión de conceptos de uso del suelo, nomenclatura, publicidad exterior visual, obligaciones urbanísticas y demás actuaciones relacionadas con la gestión predial, así como gestionar los trámites técnicos vinculados con actuaciones urbanísticas y ambientales.<br><br>3. Ejecutar las demás actividades que sean asignadas y que guarden relación con el objeto contractual, siempre que correspondan a la naturaleza de las funciones técnicas del componente geodésico y contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la gestión predial. |
| 4.8. INFORMES | EL CONTRATISTA deberá presentar informes mensuales, de forma física (dos copias) y digital, con la descripción y evidencia de la totalidad de actividades realizadas por este, durante el mes de ejecución contractual.<br>El informe deberá presentársele al supervisor del contrato, dentro del periodo que se estipule en la circular interna de pagos emitida por MASORA, de manera mensual. El supervisor aprobará, o regresará al contratista el informe para correcciones si hubiere lugar a ello.<br>Las fechas para entrega de informes, devoluciones y correcciones, se darán por MASORA, de manera mensual.<br><br>Pasada esta fecha, de no ser presentado por el contratista o no ser aprobado por el supervisor, no se procederá al pago mes vencido dentro de los plazos estipulados por MASORA, debiendo presentarse los documentos para el pago, dentro del mes siguiente.<br><br>Para el pago de la última cuenta del contrato, se deberá presentar el informe final de actividades, acompañado de las correspondientes evidencias que lo respalden; así como, un anexo en el que se relacione y haga entrega a la Entidad, de |

| Nombres y Apellidos | | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| | | | |
| Revisó: | Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento | | |
| Elaboró: | Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento | | |
| Aprobó | YULY ANDREA OSPINA DUQUE | SUBDIRECTORA JURIDICA | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente. | | | |

| | |
|---|---|
| | toda la información documental y/o en forma digital, que se hubiese generado durante el periodo de ejecución contractual; así como, aquella que le hubiese sido facilitada para el ejecución del objeto y actividades contractuales. |
| 4.9. LUGAR DE EJECUCIÓN | Rionegro, Antioquia |
| 4.10. FORMA DE EJECUCIÓN | Las actividades se llevarán a cabo de manera presencial, en las instalaciones de MASORA o en la que esta determine. |

| **5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA** | |
|---|---|
| 5.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN | La presente contratación se realiza en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015 - Contrato de prestación de servicios profesionales, de acuerdo con la constancia expedida por la entidad. |
| 5.2. FORMACIÓN – IDONEIDAD | INGENIERIA DE SISTEMAS |
| 5.3. EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECIFICA) | 3 AÑOS |

| **6. SUPERVISIÓN** | |
|---|---|
| 6.1. DESIGNACIÓN SUPERVISOR | La supervisión será ejercida por quien se desempeñe como Subdirector jurídico de MASORA. |
| 6.2. FUNCIONES SUPERVISOR | •Realizar la coordinación y vigilancia de la ejecución del contrato.<br>•Impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, que faciliten la ejecución contractual. |

| Nombres y Apellidos | | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| | | | |
| Revisó: | Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento | | |
| Elaboró: | Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento | | |
| Aprobó | YULY ANDREA OSPINA DUQUE | SUBDIRECTORA JURIDICA |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente. | | | |

| | |
|---|---|
| | •Revisar y exigir al contratista la información que estime pertinentes al buen cumplimiento de las actividades.<br>•Llevar a un control técnico económico de la ejecución del contrato.<br>•Formular al contratista las observaciones que estime pertinentes para mejores resultados en la ejecución del contrato.<br>•Rechazar las conductas del contratista, por cuanto no se ajustan al contrato o a las formas técnicas.<br>•Autorizar cambios accidentales en la ejecución del contrato, siempre y cuando beneficien a MASORA.<br>•Participar en las mediciones, entregas finales y elaboración de informes.<br>•Certificar que la ejecución del contrato por el contratista se ajusta a la técnica y al contrato, certificación que debe ser basada en sus conocimientos y experiencia.<br>•Las demás actividades que específicamente se le señalen en el contrato. |

## 7. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

## 8. GARANTÍAS

| Nombres y Apellidos | | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| | | | |
| Revisó: | Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento | | |
| Elaboró: | Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento | | |
| Aprobó | YULY ANDREA OSPINA DUQUE | SUBDIRECTORA JURIDICA | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente. | | | |

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto N° 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Así mismo, teniendo en cuenta el Análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar Garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud a la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista.

LOS ANTERIORES ESTUDIOS PREVIOS, FUERON APROBADOS, POR LA SUBDIRECTORA JURÍDICA DE MASORA

Aprueba MASORA Yuly Andrea Ospina Duque/Subdirectora Jurídica

| Nombres y Apellidos | | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| | | | |
| Revisó: | Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento | | |
| Elaboró: | Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento | | |
| Aprobó | YULY ANDREA OSPINA DUQUE | SUBDIRECTORA JURIDICA | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente. | | | |